

Publicamos el presente boletín, recordando abril de 2018 y al cumplirse 36 meses de la sistemática represión, persecución, ejecuciones arbitrarias, cárcel y tortura, desaparición, criminalización contra la ciudadanía que ejerce sus derechos y la continuación del desplazamiento forzado interno y externo; cuyo responsable es el régimen Ortega Murillo que persiste en mantenerse ilegítimamente en el poder, para lo cual recrudece el Estado policíaco y de Excepción, irrespetando todo tipo de derechos y garantías que considere un obstáculo para su pretensión de continuismo.

La sistemática represión, desde abril de 2018 no cesa y se ensaña contra las voces en ejercicio de sus derechos: personas defensoras de derechos humanos, periodistas, activistas sociales, opositores, personas excarceladas, líderes religiosos, campesinos, indígenas, cada vez más, en un entorno creciente de campañas estatales de odio. La persecución, en los últimos meses se expresa mediante la vía legislativa con la aprobación del combo de leyes que intensifican la represión y la criminalización. La Instrumentalización de la justicia para criminalizar, reprimir económicamente y suprimir derechos constitucionales es sistemática. Los derechos civiles de libertad individual, libre circulación, derecho a un debido proceso, inviolabilidad del domicilio y comunicaciones están bajo acecho permanente y sin control de legalidad porque el Poder Judicial es parte de la persecución.

En noviembre de 2021, por mandato constitucional corresponde la realización de elecciones generales (presidencial y parlamentaria), para lo cual el Estado de Nicaragua debe garantizar la plena vigencia de los derechos civiles y políticos a fin de que el pueblo de Nicaragua exprese su voluntad popular y el derecho a elegir y ser electo. La libertad de expresión, de asociación, reunión, concentración, manifestación y circulación son derechos humanos que el Estado debe respetar, proteger y garantizar; y es derecho del pueblo exigirlo.

A siete meses de las elecciones que deben realizarse en noviembre no se observan reformas ni voluntad política del Estado para hacerlas con amplias libertades, observación nacional e internacional, que aseguren el respeto la voluntad popular.

Agresiones contra libertad de expresión

El 4 de marzo 2021, el Colectivo realizó un foro sobre la libertad de expresión en Nicaragua.

El Relator sobre libertad de expresión de la Comisión Interamericana CIDH, señaló respecto de Nicaragua "...es un régimen que echó andar un dispositivo sofisticado de censura que de manera simultánea todo lo que tenga a mano que pueda conducir a que la opinión crítica desaparezca lo va a usar, y que incluso si no existen los instrumentos los crea..." refiriéndose a la ley de ciberdelitos.

Criminalización de la libertad de expresión:

Durante el periodo continuaron los procesos penales en contra de Kalúa Salazar y David Quintana, ambos fueron condenados por ejercer el periodismo independiente, cuya pena, además de una multa, pretende silenciar sus voces que realizan desde sus medios de comunicación Radio La Costeñísima y Boletín Ecológico.

En el caso de Kalúa Salazar, jefa de prensa de La Costeñísima ha enfrentado asedios policiales incluso desde la media noche impidiéndole su descanso. La vigilancia policial ha sido abusiva y repetitiva afectando a sus familiares y sus hijas menores de edad que han sufrido la agresión del Estado. En su denuncia pública, Kalúa señala "Son visitas diarias que yo recibo de la patrulla que llega a las afueras de mi casa encienden las sirenas, comienzan a hablar, a gritar, a hacer bulla (...) están tan al tanto de mi familia, de mis horarios de entrada, de salida que hasta saben los nombres de mis hijas".

El Colectivo condena dichos actos, incluso, los perpetrados el día de hoy en su contra, que además de impedirle salir de su casa a trabajar, fue amenazada y golpeada físicamente por agentes policiales. Cabe recordar, que el 9 de marzo, durante la audiencia de apelación en contra de la sentencia condenatoria por el delito de calumnia emitida por la Juez Local Penal de Bluefields fue intimidada por policías.

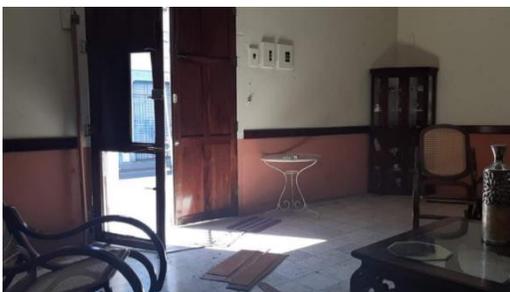
Allanamientos ilegales:

La vivienda del periodista Aníbal Toruño y las instalaciones de radio Darío fueron objeto de asedios periódicos, allanamientos ilegales violentos y daños en su propiedad de parte de agentes de la Policía Nacional.

El 4 y 7 de enero su vivienda fue allanada con violencia y brutalidad policial, en la Ciudad de León. En otro allanamiento ejecutado el 3 de febrero, agentes policiales destruyeron las puertas para ingresar a la vivienda.

El 6, 10 y 20 de enero las instalaciones de Radio Darío fueron sitiadas por agentes policiales antidisturbios. Cabe destacar que el periodista Toruño y colaboradores de la radio son beneficiarios de MC otorgadas por la CIDH desde el 2 de julio de 2018

Abajo. Fotografías compartidas por el periodista en su red social.



David Quintana: El Director del Boletín Ecológico fue declarado culpable por el delito de calumnia y condenado a una pena de 200 días multa, el pasado 10 de febrero, por el Juzgado Quinto Local Penal de Managua; sobre una acusación presentada por un periodista ex colaborador de un medio de propaganda oficial, en represalia por la cobertura periodística a un desalojo ejecutado por la Policía Nacional el 17 de junio de 2020.

Quintana apeló de dicha sentencia, sin embargo fue confirmada el 7 de abril del corriente año por el Juzgado Décimo Tercero de Distrito Penal de Juicio, condenándolo al pago de C\$ 13,446.30 (trece mil cuatrocientos cuarenta y seis córdobas con treinta centavos) equivalentes a \$ 384.00 (trescientos ochenta y cuatro dólares).

Agresiones contra periodistas

El camarógrafo Erick Orozco de TV Centro de Comalapa Chontales, fue agredido físicamente, al momento que agentes policiales le impidieron la cobertura de un desalojo el pasado 16 de diciembre.

Willih Narváez, periodista y ex colaborador de Canal 10 denunció agresiones a su vivienda familiar el pasado 28 de febrero cuando una persona lanzó piedras al techo de la vivienda. También recibió amenazas de muerte, incluyendo a su familia. Hecho que lo consideró consecuencia del discurso de odio vertido desde la Presidencia.

“Ese mismo discurso de odio de la pareja gobernante hace que sus simpatizantes nos vean como enemigos. Es algo que cala mucho. Es una forma de intimidarte para callarte” declaró el afectado ante el medio Divergentes del que ahora es parte. Cabe recordar que el 26 de enero, fue asaltado y perdió su celular.

El periodista Jacksell Herrera de Jinotega, fue agredido por agentes de Policía el pasado 24 de enero, al momento de cubrir una discusión entre un agente y un ciudadano. *“Me pusieron las esposas en las manos y me preguntaron si yo estaba filmando, yo les dije que sí, entonces en ese momento me obligaron a eliminar lo que yo había filmado...cuando yo les dije que estaban violando mi derecho, la oficial me dijo, ahorita no hay ley porque todo lo que filman van a las redes sociales y a los medios de comunicación”* denunció ante Nicaragua Actual.

El 8 de enero 2021. La CIDH otorgó medidas cautelares a favor de Mariano Valle Peters, por considerar dificultades para el ejercicio de su derecho a libertad de Expresión. Peters y Canal 12 del que es propietario fueron acosados por la Dirección General de Ingresos, a través del Poder Judicial que impuso millonarios embargos que exponen al peligro la continuidad de la labor periodística.

El 6 de enero el periodista Alberto Miranda, en ese entonces, del medio Trinchera de la Noticia, fue detenido ilegalmente por la policía municipal del Mercado Ernesto Fernández de Masaya, mientras cubría una noticia sobre el costo de los útiles escolares al inicio del año escolar. Tres meses más tarde, el 15 de abril, fue agredido y amenazado de muerte por agentes policiales y paramilitares, cuando realizaba la cobertura periodística de un ciudadano que protestó caminando con la bandera de Nicaragua.

El 15 de enero, la periodista Kastalia Zapata y su camarógrafo de Canal 12, así como el periodista David Quintana de Boletín Ecológico fueron agredidos y acosados por simpatizantes del FSLN, al momento que realizaban una entrevista en la ciudad de Managua. Kastalia, desde su cuenta de twitter, denunció el 28 de febrero que: *“A cuenta de qué una oficial de policía tuvo que tocarme los pechos en varias ocasiones para poder ingresar a dar cobertura periodística a un hotel capitalino”*.

El periodista Jairo Antonio Castillo del Diario Hoy, fue agredido por agentes policiales, el 15 de enero 2021, cuando daba cobertura a un incendio en la carretera norte de la ciudad de Managua. Castillo, en su red social denunció que varios policías al mando del Comisionado General Fernando Borge, lo golpearon con puñetazos y bastón policial.

Las instalaciones de Radio mi Voz, en la ciudad León, fueron atacada en la mañana del 29 de enero. Personas desconocidas destruyeron maceteras y rótulo de la emisora. Este último ataque se suma a los que sufrió su personal desde 2018, incluyendo detención de su director Álvaro Montalván; al extremo de que ese año suspendieron transmisión y varios de ellos, forzados al exilio.

El realizador técnico Nelson Sequeira del programa Jaime Arellano en La Nación y La Mesa Redonda, fue agredido físicamente la madrugada del 13 de diciembre por agentes policiales, cuando allanaban su domicilio; además le decomisaron cartera, celular y documentos. El ex locutor de Radio Darío en León Henry Blanco fue detenido ilegalmente el 29 de diciembre y liberado el mismo día tras ser delatado por vecinos simpatizantes del FSLN, luego de haber retornado de su exilio en Costa Rica. El 16 de marzo 2021, la periodista de Canal 10 Geraldine Domínguez fue hostigada y obstaculizada por simpatizantes del FSLN y empleados de la Corporación de Mercados de Managua durante una cobertura periodística. Comerciantes también fueron intimidados para que no dieran entrevista al medio.

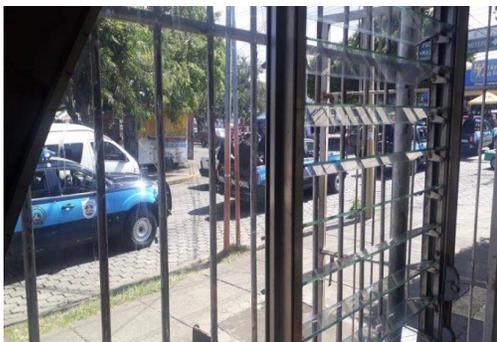


Arriba. Fotografía tomada de 100% Noticias. Nelson Sequeira luego de ser agredido.

Abajo: Fotografía de Alberto Miranda siendo impedido del ejercicio de su labor por guardas de seguridad en Masaya. Tomado de Trinchera de la Noticia.



Eduardo Montenegro, Director Notimatv, se exilió en diciembre como consecuencia de amenazas y ataques de parte de fuerzas policiales y paraestatales. Es beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la CIDH.



El pasado 29 de diciembre, cuatro patrullas rodearon las oficinas de la Asociación de Periodistas de Nicaragua APN, previo a la realización de una actividad, denunció Alfredo Salinas, Presidente de esa organización ante Radio Corporación. El primero de marzo, durante el homenaje al periodista Gustavo Bermúdez y elección de su junta directiva estuvieron bajo similar asedio policial. La sistemática represión de la Policía Nacional contra periodistas y medios de comunicación independientes, reflejan la política de Estado de suprimir la libertad de expresión.

Defensores de Derechos Humanos



Agresiones contra organizaciones de derechos humanos y defensoras:

El 8 de marzo 2021, Día Internacional de la Mujer, el Presidente Ortega dio un discurso en que profirió ataques en contra de las organizaciones que defienden derechos humanos, afirmando «Los que viven pidiendo sanciones, los que reciben dinero que se lava a través de esos organismos que le llaman oenegés, **que se han quedado para lavar dinero y distribuirlo para desarrollar actividades terroristas desestabilizadoras**, pero ya tenemos leyes contra eso. Tenemos información sobre cómo se ha hecho el lavado (de dinero) durante años y todavía hace poco miles y miles de dólares corrieron ahí para sembrar el terror» (negrilla propio).

Esta descalificación contra defensores y defensoras de derechos humanos, se sumó a las agresiones que perpetraron agentes estatales y para estatales contra feministas, activistas y defensoras de derechos humanos de las mujeres, que por años han conmemorado el día internacional de la mujer.

De acuerdo con la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, las activistas feministas sufrieron “impedimentos de salir de sus casas, les decomisaron pañoletas moradas o verdes, las tiraron al piso y pisotearon, asimismo las amenazaron con detenerlas y judicializarlas, las tildaron de terroristas, de guardadoras de los intereses de la burguesía y del supuesto intento de golpe de Estado” en total sintonía con el discurso estigmatizante de Ortega.

Desde que se impuso el estado policíaco y de excepción, se encuentra impedido por la fuerza de la represión el derecho de manifestación, incluyendo las marchas de las mujeres en su día. No obstante, las mujeres en el exilio, se sumaron a las movilizaciones como la realizada en Costa Rica y con ello, el grito de libertad y justicia.

Agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos:

El 21 de diciembre de 2020 la CPDH informó que en la mañana fueron detenidos los defensores Pablo Cuevas, Felipe Ulloa y Danilo Vásquez de la CPDH, cuando verificaban un asedio policial. Agentes les trasladaron al Distrito 6 de Policía y fueron liberados tres horas después.

En esa misma semana, el 26 de diciembre en San Jorge, Rivas, la defensora de derechos humanos Yonarqui Martínez fue retenida en la vía pública e impedida de ejercer su labor de acompañamiento y apoyo a Justo Rodríguez de 67 años de edad, excarcelado político y víctima de tortura, que se encontraba en estado crítico y sin poder caminar. El 18 de marzo, Yonarqui viajó a Isla de Ometepe para entregar insumos médicos a Justo Rodríguez y fue obligada bajo intimidación policial, a regresar a Managua. Además de sufrir constantes amenazas y agresiones de descalificación en redes sociales, como de actos de vigilancia y seguimiento por fuerzas policiales y para policiales.

El 23 de enero una asamblea de la Red de Mujeres contra la Violencia vivió actos de intimidación, hostigamiento y asedio perpetrado por policías y paramilitares. Ese día retuvieron, fotografiaron y obligaron a mostrar identificación a algunas de las defensoras participantes, hecho denunciado por Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. Por la tarde también asediaron las oficinas del programa feminista La Corriente donde se encontraban trabajando María Teresa Blandón y otras defensoras.

También ese mismo día, personas motorizadas con rostro cubierto asediaron y tomaron fotografías a una vivienda donde se encontraba en Matagalpa la promotora de los derechos a la Salud, Magda Alonso y su familia.

El Instituto de Liderazgo de Las Segovias "ILLS" denunció el pasado 20 de febrero, el fuerte contingente policial que rodeó la vivienda de Marlene Ponce defensora de esa organización y del Movimiento de Mujeres de las Segovias.

El 11 de marzo agentes policiales retuvieron a Halyma Hernández López y otra ciudadana en el sector de Rotonda La Virgen en Managua y decomisó ilegalmente material de publicidad sobre los derechos de la mujer.



La Iniciativa Mesoamericana de Defensora, CEJIL y el Colectivo solicitaron ampliación de medidas cautelares a favor de la defensora de derechos humanos Danelia del Rosario Arguello Cano. Ampliación otorgada el 14 de marzo. En los últimos meses junto a su familia sufre el hostigamiento policial permanente en su vivienda que obstruye su libertad de movilización, su labor de defensa de derechos humanos y su participación política en el movimiento que pertenece. Fue detenida y liberada el 16 de febrero junto a un excarcelado político. Foto. Confidencial.



Agresiones contra familiares de víctimas de abril que exigen justicia:

- El señor Carlos Pavón y familia fue impedido de visitar la tumba de su hijo Richard Pavón, luego de cumplirse 32 meses del crimen contra su vida perpetrado, el 19 de abril 2018 en la ciudad de Tipitapa, por agentes del Estado y que se encuentra impune por la Ley de Amnistía que el gobierno se concedió. Tenía 17 años cuando fue ejecutado. Hoy 19 de abril, fecha de publicación del presente Boletín, el asesinato de Richard cumple 3 años.
- El 19 de marzo, la CIDH otorgó medidas cautelares para Nelson Lorío y familiares ante los actos de asedio, amenazas de detención y criminalización de parte de agentes policiales en represalia por su lucha y demanda de justicia por el asesinato de su hijo el 23 de junio 2018, cuando tenía 14 meses de edad



CENIDH



ILLS

Confiscaciones a organizaciones de la sociedad civil y defensa de derechos humanos

El CENIDH, Instituto de Liderazgo de las Segovia ILLS, Fundación Popol Na, Fundación del Río, IPADE, IEEPP, Cinco, Hagamos Democracia, el Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS) continuaron sin que la Corte Suprema de Justicia resuelva los recursos de amparo contra la cancelación de su personalidad jurídica. A finales de diciembre 2020 sus instalaciones fueron rotuladas como propiedad del Estado. En febrero los edificios del CENIDH, Confidencial y Popol Na fueron establecidos como “casas maternas” adscritas al Ministerio de Salud. La infraestructura del ILLS fue ocupada supuestamente para instalar universidad campesina. Cabe destacar que a la organización confiscada se les impidió desarrollar proyectos de educación desde antes de 2018.

Mientras que, en la primera semana de marzo, en las instalaciones de CISAS, el régimen inauguró un centro de atención para personas con alcoholismo y drogadicción. En el caso de la Fundación del Río, sus bienes incluían propiedades para la reforestación y regeneración natural y Radio Voz Juvenil, también confiscados desde meses anteriores.

En el edificio de 100 Noticias, ubicado en la ciudad de Managua, también confiscado, el Ministerio de Salud inauguró un centro de atención para personas con adicción del alcoholismo y/o drogadicción.

La Confiscación de los bienes de Confidencial y de 100% Noticias, fue perpetrada con la aquiescencia del Poder Judicial que no ha resuelto los distintos recursos presentados por ambos medios de comunicación.

La Ley 1040, de Agentes Extranjeros y sus impactos para organizaciones y personas defensoras de derechos humanos

El Colectivo publicó un documento acerca de la inconstitucionalidad y violaciones a los derechos humanos contenidas en la Ley 1040, que tiene como objetivo limitar al máximo, los derechos de asociación y participación política y ciudadana, así como en la fiscalización de los asuntos de gobierno, descalificando las calidades de los y las nicaragüenses.

La Fundación Violeta Barrios de Chamorro anunció el 5 de febrero, el cierre de operaciones porque *“no acepta la pretendida imposición de registrarse como Agente Extranjero establecida en una la Ley Inconstitucional, violatoria de todo principio de libertad de organización. El pretexto de salvaguardar la soberanía y seguridad que se invoca en tal ley, es improcedente”*. La misma decisión, adoptó organización defensora de la libertad de expresión PEN Nicaragua con más de 20 años de operaciones en Nicaragua. Gioconda Belli, presidenta de PEN Nicaragua, en carta abierta señaló que: *“A pesar de que nuestros fines y trabajo responden a ideales humanitarios y libertarios, estamos conscientes de que esta vinculación haría que el Estado nos impusiera la inscripción como agentes extranjeros y el cumplimiento de requisitos mensuales que no se corresponden con la realidad de nuestras limitaciones. Por otro lado, ninguno de nosotros se considera agente extranjero. Somos nicaragüenses que sólo hemos querido el desarrollo cultural de nuestro país.”*

Situación de personas presas políticas

El mecanismo para el reconocimiento de personas presas políticas, en el contexto de la crisis sociopolítica de 2018 en lista actualizada, reconoce a 115 personas privadas de libertad, más 10 previo a la crisis de 2018, para un total de 125. Según el reporte, 121 son hombres, 3 mujeres y 1 mujer trans recluida en un penal de varones.

El 18 de diciembre 2020, Rosario Murillo anunció la liberación de 1004 personas, 933 varones y 71 mujeres. Entre las excarcelaciones del Sistema Penitenciario Nacional, fue liberado el 19 de diciembre Justo Rodríguez de 68 años de edad; en delicado estado de salud y grave discapacidad, consecuencia de la tortura, tratos crueles e inhumanos que sufrió estando privado de libertad. El 28 de diciembre uno de sus familiares fue detenido y liberado por la Policía Nacional en el sector del muelle (Ometepe) cuando retiraba insumos para atender a Don Justo. Hecho que evidencia, que las personas excarceladas continúan privadas de libertad, con asedio a sus familiares y en sus viviendas.

Además de Don Justo, el 18 de diciembre, fue liberada la presa política Juana Estela López, también originaria de Ometepe, quien se encontraba privada de libertad en delicadas condiciones de salud.

A las 1004 personas liberadas en diciembre pasado, el régimen liberó a otras 800 personas a finales de marzo. Esa masiva liberación de personas con delitos comunes, no tiene fundamento legal, por cuanto el ordenamiento jurídico constitucional no autoriza liberación masiva, excepto en los casos de Indulto y Amnistía. El beneficio de convivencia familiar, utilizada masivamente, desconoce el ámbito de competencias y control de legalidad de los operadores de justicia. Además, demuestra un doble rasero por cuanto 125 personas permanecen privadas arbitrariamente de su libertad por razones políticas y la prolongación de su encierro es también un castigo por ser opositores al gobierno.

La mamá del preso político José Santos Sánchez, denunció los malos tratos a que son sometidos por agentes del Sistema Penitenciario. Además de los malos tratos verbales, los funcionarios penitenciarios toman fotografías; hechos que describió como humillaciones para poder ingresar alimentos a su familiar. Ese tipo de abusos es también denunciado por familiares de otros presos políticos.

Negación del derecho a presentar denuncias por violaciones de derechos humanos.

Familiares de presos y presas políticas denunciaron el 27 de enero que el Sistema Penitenciario Nacional les obliga a firmar cartas haciendo constar el buen estado de salud de su familiar privado de libertad y a “no levantar falsedades contra el gobierno”, así como reducción de los productos de paquetería, obligándole a comprar alimentos dentro del penal, a mayor precio.

Foto. EFE Jorge Torres, tomado de Confidencial.



El preso político Wilber Pérez, fue condenado en represalia por exigir liberación de personas presas políticas, particularmente de su familiar John Christopher Cerna. Fue declarado culpable del delito de tráfico de drogas el pasado 18 de febrero por la Juez Fátima Rosales, Juez Décimo Tercero Distrito Penal de Juicio de Managua; sentenciado a 12 años de prisión. Wilber es pastor evangélico y al momento de su detención fue agredido físicamente y desaparecido por la Policía Nacional durante 8 días, tiempo en el que fue incomunicado de su familia y abogado defensor. El ensañamiento y criminalización contra ciudadanía que exige justicia es una característica del régimen Ortega Murillo.



Foto Wilber Pérez, tomado Canal 10

Una carta que trascendió públicamente el 23 de diciembre, señala que el preso político Kévin Antonio Zamora denunció agresiones físicas de parte de otro privado de libertad. Durante los 19 meses que ha sido privado de libertad ha recibido golpizas, sometido a privación de alimentos de hasta 15 días, quemaduras y otras agresiones. Autoridades del Sistema Penitenciario, han exigido a sus familiares firmar documentos para hacer constar un buen estado de salud y a pesar de ellos los malos tratos han continuado.

Las violaciones a los derechos humanos de personas presas políticas, les obligó a realizar acciones de protesta, como herir su piel con la palabra libertad y coser su boca con hilo para obtener derecho a la salud; para demandar el cese a la restricción de visitas familiares y exigiendo cambios democráticos en Nicaragua. Foto. boletín ecológico



Las condiciones de salud del preso político Walter Montenegro han sido objeto de preocupación por negación de asistencia médica post operatoria, por convivir con los estragos de 4 balas en su cuerpo recibidas al momento de su detención. Familiares denunciaron, bajo anonimato al medio confidencial las represalias del Estado y sus agentes por considerarle miembro de la familia Montenegro de Wiwilí; que por ser opositora y a la que han asesinado cuatro familiares y que tienen privado de libertad a Oliver y Dorlin Montenegro, condenados a 10 y 6 años de prisión, respectivamente.

El defensor julio Montenegro informó que la Corte Suprema de Justicia no realizó audiencia oral y con presencia del preso político Edward Lacayo, ordenando dictar sentencia. Lacayo ha presentado problemas en su piel y expuesto denuncias de malos tratos como falta de atención médica, privación de alimentos y asedio policial a sus familiares en días previos a su visita.

El preso político Benjamín Ernesto Gutiérrez Collado, de 54 años fue detenido en allanamiento el pasado 13 de enero, en la ciudad de Masaya, mismo que se practicó sin orden judicial y con violencia, durante un operativo ejecutado por agentes policiales y paramilitares. Quien además fue incomunicado de sus familiares por más de 3 días. Familiares de Gutiérrez denunciaron ante el Colectivo que la detención fue totalmente arbitraria por cuanto él se comprometió con los reclamos de libertad.

Hostigamiento a familiares de presos y presas políticas:

El 26 de enero, en Matagalpa, la vivienda del Preso Político recapturado Moisés Alfredo Leiva Chavarría, fue allanada violentamente, agredieron físicamente a dos de sus familiares, afectando con la violencia a siete de sus familiares que se encontraban en la vivienda incluyendo, a tres menores de edad. La ciudadana Karen Lacayo, hermana del preso político Edward Lacayo fue asediada el 22 de diciembre 2020, asedio que se prolongó hasta la noche. El 30 de diciembre fue asediada nuevamente. El 1 de enero, fue encerrada en su casa por agentes policiales que impidieron visita especial a su hermano. Fue asediada nuevamente el 4 de marzo. La familia de Edward sufre de una sistemática agresión y como la mayoría de familiares de personas presas políticas, dicha represión obedece al activismo en favor de la libertad. Familiares del preso político José Ricardo Cortez Dávila fueron impedidos de ingresar alimentos. Ricardo tiene 67 años y problemas de salud en su vista y próstata. Fue privado de libertad en el contexto del caso 19 de julio.

Situación de personas excarceladas políticas

El 16 de diciembre 2021 desconocidos dispararon contra una vivienda de familiares de Jeysi Junieth Lagos, en San José de Bocay Jinotega. Sobre dicho hecho se informó que resultaron heridas dos personas. Además, ha recibido amenazas de detención, de ser abusada sexualmente y amenazas de muerte. La saña de las fuerzas policiales y paramilitares demuestra el riesgo de las mujeres de ser agredidas debido a su condición. El profesor Juan Bautista Guevara Carballo sigue siendo víctima de asedio y vigilancia por agentes policiales y paramilitares que se ubican frente a su vivienda. Dicho profesor, desde que salió en libertad, no ha gozado de la misma y como la mayoría de los excarcelados que permanecen en Nicaragua, prácticamente de todo tipo de privaciones como el derecho a circular libremente y trabajar sin miedo a ser nuevamente detenido o agredido. A las 11:30 pm del 25 de diciembre, motorizados de civil, realizaron un ataque con explosivos artesanales a la vivienda del excarcelado político y periodista Marlon Powell en la ciudad de Masaya, causando daños materiales (en techo) y exposición de la integridad personal de sus hijos de 11 y 8 años. El excarcelado político William Balmaceda ha sido víctima de asedio y amenazas por más de 420 días consecutivos en que le prohíben salir de su vivienda a él y a familiares. El 4 de febrero 2021 a las 3:40 de la tarde, una patrulla se presentó frente a su casa y ordenaron a su esposa que se metiera a la casa que no tenía derecho a estar fuera. Hamilton Sánchez, excarcelado y de la ciudad de Chinandega, también es víctima de sistemática persecución, asedio y amenazas. El Colectivo solicitó a la CIDH, medidas cautelares a favor de Balmaceda y Hamilton.

El Excarcelado Santiago Fajardo fue asediado por agentes policiales el 25 de diciembre 2020. Su casa fue allanada violenta e ilegalmente por al menos seis agentes policiales el 4 de febrero esposado y trasladado a las instalaciones de Auxilio Judicial Managua “El Chipote Nuevo” liberado el día siguiente. Es miembro activo de la opositora AUN. También fue asediado el 17 de febrero 2021. Ver. Foto a la izquierda. Tomada de redes sociales.

El 9 de enero, fue allanada ilegalmente la vivienda del excarcelado Ariel Antonio Icaza provocando daños en sus bienes. Hecho ocurrido en León. Ver foto infra. Tomada de redes sociales.

Gonzalo Cáceres, con frecuencia es hostigado por agentes policiales que arbitrariamente restringen su libertad e impiden que salgan de su vivienda. Actuaciones policiales que son frecuentes y le restringen su libre movilidad.



La imposición del Estado de Excepción para la ciudadanía que activamente ejerce derechos políticos, se ha vivido en formas de asedios y hostigamientos, que implican el derecho a la inviolabilidad del domicilio. Se han practicado allanamientos ilegales y acusaciones sin fundamento, fabricadas por los operadores de justicia.

Situación de activistas sociales y políticos

Durante el periodo la Policía Nacional mantuvo el “Estado de Excepción”, en perjuicio de los derechos civiles y políticos que el régimen Ortega Murillo ha impuesto por las vías de hecho desde abril 2018 y que se ha incrementado en los últimos meses, en el contexto de un incierto proceso electoral, con la aprobación de un combo de leyes represivas y que agudiza e intensifica la persecución y criminalización en contra de cualquier persona que ejerza sus derechos y sea considerada un peligro para las pretensiones hegemónicas del gobierno.

Violación a la libre movilización de activistas políticos:

El 2 de enero, activistas de la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia, Ariel Sotelo, Marjorie Duarte, Aritz Báez, Junto a Alexa Zamora de la UNAB denunciaron asedio durante una reunión. Agentes policiales de Juigalpa Chontales, continuaron el asedio y amenazas contra el excarcelado político Lenin Salasblanca, cuando llegaron a su vivienda a intimidarle para que cese de emitir sus opiniones políticas de manera permanente.

El activista político Medardo Mairena, su hermano Alfredo y su conductor fueron agredidos físicamente por agentes policiales cuando su vehículo fue interceptado en la vía pública, el pasado 6 de enero. El 11 de marzo fue detenido y trasladado a la estación cinco de la Policía y liberado dos horas después. Denunció recibir amenazas de detención por parte del Jefe de Dirección de Protección Ciudadana Vladimir Cerda. Ha sido asediado frecuentemente para evitar su movilización al igual que la mayoría de activistas y ciudadanía que reclama sus derechos.

El activista y miembro del Consejo Municipal de Nueva Guinea, Josué Báez, fue asediado el 16 de enero por agentes policiales. Igual con Rodolfo Chamorro en San Carlos, Río San Juan, asediado por agentes policiales durante varios días. Activistas Roger Reyes asediado en Jinotepe, Carazo el 9 de enero. El activista José Luis Rodríguez López, Madriz, vicecoordinador UNAB Madriz, también fue objeto de similar acoso. Octavio Ortega, asedio el 17 y 18, 19 de enero 2021.

El Colectivo observa que la mayoría de pre candidatos a la presidencia: Juan Sebastián Chamorro, Félix Maradiaga, Miguel Mora, George Henríquez, Medardo Mairena, Luís Fley, María Eugenia Alonso, han sufrido permanente asedios, amenazas, agresiones, impedidos de salir de sus casas e imposibilitados de ejercer con libertad su movilización, derechos de reunión y de organización, propio de un ejercicio democrático en un año electoral.

La disposición policial para reprimir y no atender los delitos comunes fue evidente el pasado 21 de diciembre, el joven Sergio Beteta protestó en el sector de la Universidad Centroamericana UCA momento que un amplio despliegue policial procedió agredirle y detenerlo ilegalmente. La CIDH informó el 24 de diciembre, que fue incomunicado de sus familiares y abogados, hasta el 30 de diciembre no habían dado cuenta de su detención. Fue condenado el tres de marzo por el Juez Séptimo Distrito Penal de Juicio por tenencia ilegal de armas y tráfico de estupefacientes. En esta detención, quedó plenamente evidenciada la arbitrariedad y motivación política, debido a que lo arrestan durante una protesta.

La actuación policial para reprimir derechos civiles y políticos es más efectiva que la prevención del delito común. La detención del activista y actual preso político Sergio Beteta fue con extraordinaria rapidez cuando protestaba cerca de la UCA. A Beteta se le capturó sin drogas y se le acusó como tal, mientras que la Policía sigue encontrando “abandonadas cargas millonarias de dólares” sin detener personas, como la del pasado 5 de marzo que encontraron 2 millones de dólares.



La deshumanización de los agentes encargados de las personas privadas de libertad y las prácticas violatorias de derechos humanos son graves y sistemáticas. El Control absoluto de Daniel y Rosario sobre el Poder Judicial no permiten realizar investigaciones efectivas, expeditas e imparciales sobre estos hechos que deriven en responsabilidad para funcionarios que por acción o negligencia ponen en riesgo la vida de privadas de libertad. En definitiva, la ausencia de institucionalidad, seguridad jurídica e independencia de los órganos del Estado, torna materialmente imposible la existencia de rendición de cuentas y fiscalización de la función estatal.

Otras personas privadas de libertad con sentencias

Kenni Vargas Gutiérrez sentenciado a 6 años de prisión el 12 de enero 2021, por el delito de robo, a quien también se le negó el derecho de recibir atención médica, detenido durante 18 días sin ser presentado a la orden de un juez.

Hader González y Cristhian Meneses Machado fueron condenados a 48 años de prisión por la Juez Décimo de Juicio de Managua. Ambos fueron capturados por el Ejército de Nicaragua el 15 de agosto 2020. La institución militar abusando de su poder y cuya función no es ser policía, los exhibió después de la captura y ambos fueron presentados ante la autoridad judicial posterior al término constitucional.

Bryan Cornejo, condenado el 3 de marzo a seis años de prisión por robo agravado, por el Juzgado Décimo Tercero Penal de Juicio de Managua.

Los obstáculos para contar con una defensa adecuada y de su libre elección, dificulta el acceso a la justicia de las personas presas políticas. El 9 de febrero Julio Montenegro denunció falta de nombramiento para Julia Cristina Hernández y Eduardo Morales Gadea. Julio César Pineda Izaguirre fue condenado a una pena de 14 años por supuesto crimen organizado y cincuenta mil córdobas en días multas denunció el defensor Julio Montenegro.

La abogada Yonarqui Martínez denunció la fuerte golpiza que Carlos Bonilla recibió de funcionarios penitenciarios por negarse a que le tomaran fotos con droga. También solicitó que fuera examinado por un médico debido a los golpes que presentaba.

El opositor Martín Buitrago fue asediado, el 4 de marzo, en la ciudad de Managua, fue ofendido con palabras soeces por un agente policial cuando exigió se respetasen sus derechos.

El jueves 18 de febrero 2021, familiares del médico fallecido Adán Augusto Alonso Flores, fueron asediados en un operativo policial dirigido por el Comisionado Fidel Domínguez en la Ciudad de León; quien allanó la vivienda y amenazó de muerte a Diego Reyes Alonso “en caso de seguir conspirando contra el gobierno” según declaró ante Radio Corporación.

El 21 de diciembre, la UCA denunció violaciones a la autonomía universitaria de parte del Consejo Nacional de Universidades CNU, ente que contribuye con la represión imponiendo drásticas reducciones del presupuesto estatal. Situación que ha afectado las BECAS de muchos estudiantes y el derecho al trabajo de centenares de empleados, incluyendo docentes. Desde el 2018 las reducciones del presupuesto alcanzaron el 60%. Dicha medida, obviamente obedece a que la UCA ha jugado un papel beligerante y de compromiso a favor de las libertades y justicia social.

Julio César Espinoza Gallegos, ex miembro de la Policía Nacional se exilió en Costa Rica por las amenazas que recibió de simpatizantes del FSLN; agregando que como ex reo político corría peligro y porque las amenazas fueron constantes. Fue excarcelado el 2 de marzo 2019 después de seis meses de estar privado de libertad. Según declaró ante la plataforma Nicaragua Actual. Espinoza Gallegos compareció ante el Colectivo y brindó su testimonio sobre las violaciones a sus derechos humanos. El médico José Luis Borge denunció, el pasado 19 de febrero, tener más de 14 meses de asedio en su vivienda. Asedio caracterizado porque las patrullas llegan, hacen presencia y se retiran, mientras que paramilitares hacen rondines cada dos o tres horas.

Ese día circulaba en su vehículo en la rotonda La Virgen de Managua, cuando una motocicleta se le acercó a su ventana y dijo: golpista, golpista, siendo golpeado y herido en su cabeza. Al cruzar la rotonda había policías vigilando, pero no hicieron nada. El golpe le provocó una herida de 6 cm y un trauma craneoencefálico leve. El 16 de diciembre, Kevin Monzón activista en redes sociales fue recapturado por la Policía, y detenido en el Distrito V de Managua, liberado el 22 de diciembre. El 12 de enero fue sujeto de vigilancia de parte de agente policial. Debido a los arrestos arbitrarios y la constante persecución y amenazas y Colectivo solicitó medidas cautelares que la CIDH le otorgó.



El 28 de marzo, agentes policiales allanaron, registraron y decomisaron algunas pertenencias del ciudadano Nelson Enrique Rocha Pravia, de 44 años, en la ciudad de Sébaco, Matagalpa. De acuerdo a un familiar el detenido había regresado del exilio en Costa Rica donde permaneció por más de dos años. Su domicilio fue allanado sin orden judicial que motivara su detención. Fue liberado horas más tarde.

El abogado y conocido opositor, José Manuel Urbina Lara, fue condenado por el delito de homicidio imprudente el pasado 3 de marzo por Juez Local Penal de Jinotega, Diana Isabel Jarquín Valle. El hecho por el cual fue procesado y sentenciado, ocurrió el 24 de enero, cuando producto de un accidente de tránsito el ciudadano Antonio Rizo de 29 años perdió la vida. Al respecto, como una forma de resolución de lo sucedido, la familia de la persona fallecida llegó a un arreglo extrajudicial y solicitaron su liberación, la que fue accedida por la Juez mediante resolución que anuló 24 horas después hasta declararlo culpable. En el presente caso se evidencia, una vez más, la evidente instrumentalización de los operadores de justicia, ya que impusieron una pena de 4 años sin suspender el cumplimiento de la pena. Mientras que a Abner Pineda, que asesinó a Jorge Rugama, luego que éste gritara Viva Nicaragua libre, lo sentenciaron a un año de cárcel e inmediatamente suspendieron el cumplimiento de dicha pena, en un claro doble rasero al aplicar la ley con privilegios a favor del simpatizante del régimen y de castigo para el abogado Urbina Lara.

Ataque comunidad indígena de Wilu:

La comunidad indígena de Wilu, Territorio Mayangnas Sauni As, fue atacada el 22 de enero. Colonos fuertemente armados con pistolas, escopetas y rifles emboscaron y provocaron lesiones a los guardabosques Donald Castillo Felipe de 60 años, Presino Samuel de 47 años y Corino Simeón de 44 años de edad.

La comunidad indígena Mayangnas a través de CEJUSPEM denunció el hecho y además denunciaron el fuerte asedio e invasión de colonos en los sectores: Suni Was, Sabawas, Betlehem, Pukna Asang y Alal. Ataque que se sumó a los perpetrados en territorio Sauni As, del 29 de enero 2020 y 14 de noviembre 2020 cuando fue asesinado el comunitario Nacilio Macario.

Protección civil ante emergencia ambiental y sanitaria:

Las Comunidades indígenas de Bilwi y habitantes de albergues, en diciembre denunciaron la falta de atención estatal en suministro de alimento, luego de estar afectados por los huracanes Eta e Iota. También denunciaron la falta de agua potable por la contaminación de las aguas. El Gobierno de Nicaragua persiste en negar información pública epidemiológica y continúa promoviendo actividades que propician aglomeración, reiterando una práctica que minimiza los alcances de la pandemia. Al respecto, en el marco y desarrollo de la vacunación, el gobierno obliga a que las personas que asisten a vacunarse, firmen una carta que exonera de responsabilidad al Estado. Además, la jornada de vacunación es utilizada con propósitos partidarios y en campaña a favor de la pareja presidencial Asimismo, toman fotografía a las personas que consideran opositoras y golpistas, para exponerlas y descalificarlas públicamente. El observatorio ciudadano del Covid-19 reportó que la mortalidad en Nicaragua al 14 de abril asciende a 3,045 personas y 13 mil 693 contagiadas.



Violaciones a la participación política y social de la mujer:

La activista Danelia Arguello, UNAB Somoto, recibió asedios policiales de forma periódica en el presente período e impedida de ejercer sus actividades cotidianas al igual que otros opositores del mismo Departamento. El 16 de febrero fue detenida, en su casa de habitación, por al menos siete agentes que le obligaron a caminar esposada hasta la estación policial donde fue liberada treinta minutos después, calificando el hecho como una demostración de la Policía Nacional para infundir temor en la población de no protestar.

El 15 de enero la vivienda de la ciudadana Yolanda González de Masaya, fue allanada y registrada ilegalmente, fue detenida por horas por agentes de la Policía Nacional. Fue asediada el 28 de enero y además ha manifestado abusos contra sus hijas como “manoseos” y sacarlas del baño desnudas.

La activista trans Karelia de la Vega conocida como “Lady Vulgaraza” fue asediada por agentes policiales el 20 de diciembre. Una patrulla con al menos tres agentes le tomaron fotografías. Hecho que denunció en sus redes sociales. Asedio que manifestó ser constante.

La esposa del excarcelado político William Alfredo Balmaceda resultó agredida cuando agentes de la policía, sin orden judicial allanaron su domicilio en Managua, al momento que le instalaban un servicio público; ocurrido el 26 de marzo.

En San Carlos Río San Juan, fue asediada la vivienda de Genoveva Gaitán del Movimiento Campesino. Agentes policiales se presentaron a su vivienda desde las once de la noche y se retiraron hasta las tres de la mañana, golpearon puertas y sonaron las sirenas.

La persecución contra la defensora Danelia Argüello, muestra la articulación entre agentes policiales y para militares que asedian durante el día y la noche.

14 de marzo, la CIDH otorgó medidas cautelares por considerar el grave riesgo para su seguridad e integridad personal.



Crímenes contra la vida:

El 29 de marzo 2021, el excarcelado político Ernesto Jarquín Orozco, fue asesinado por un desconocido o desconocidos en un auto lavado, en el barrio 30 de mayo en Mulukukú. Fue acusado el 27 de junio de 2018 y era trabajador de la alcaldía opositora de esa localidad. La nota de prensa emitida por la Policía Nacional el 30 de marzo dio a conocer que Jarquín fue asesinado con dos disparos que provocaron en hemorragia que llevaron a su deceso y recurrió a su vieja práctica de estigmatizar a la víctima al indicar que tenía “antecedentes penales”, elementos que le han servido junto al Ejército para evadir la investigación y sanción del crimen, como ha ocurrido en los casos de ejecuciones extrajudiciales denunciados por el Colectivo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en septiembre 2019 y que continúan impunes. En Nicaragua existe una generalizada violencia de Estado, manifestada en diferentes modalidades y tres cuerpos armados que operan con garantía de impunidad.

El 3 de marzo fue atrocemente asesinada la mujer transgénero de 22 años conocida como Lala, quien fue atada a un caballo y posteriormente lapidada por dos sujetos que fueron detenidos.

Las mujeres y niñas continúan siendo víctimas de violencia extrema. 2020 con 71 femicidios y 2021 continúa con la misma intensidad y gravedad, atentando contra su derecho a la vida y vivir sin violencia; a consecuencia de femicidios por faltas de políticas públicas para la prevención, investigación y sanción de estos crímenes.

El 9 de febrero 2021, fue víctima de femicidio Yessenia de Jesús Marchena de 39 años, en comarca Santa Clara, Municipio de San Fernando, Departamento de Nueva Segovia, murió por las fatales heridas que con cuchillo le propinó su ex pareja.

La joven Katring Ninell López Martínez, fue asesinada el 10 de enero 2021, después de celebrar su cumpleaños número 21. Información periodística detalla que forenses indicaron que murió por anoxia encefálica (falta de oxígeno en el cerebro). Su cuerpo fue encontrado seis días después en una letrina ubicada en el patio de su casa. A pesar que una persona fue condenada existen dudas porque en la escena del crimen hubo otras personas que pudieron tener participación.

El reporte “2020 Violencia e inseguridad en Nicaragua. Reporte Anual sobre la evolución de la violencia letal enero-diciembre 2021” elaborado por Elvira Cuadra y Monitoreo Azul y Blanco. Identificaron que entre enero y diciembre 2020 al menos 264 casos de asesinatos, con 291 víctimas, de los cuales 244 fueron hombres y 46 mujeres. Cifra que

Ernesto Jarquín se suma a los asesinatos de funcionarios o exfuncionarios de Alcaldías Opositoras. Oscar Herrera, abogado y asesor legal de la Alcaldía de Wiwilí, asesinado el 7 de octubre de 2018 por un encapuchado que disparó varias veces en el pecho. Néstor Uriel Aráuz, director de área de servicios municipales de la Alcaldía de Wiwilí, emboscado el 21 de febrero 2019 por varios sujetos que lo propinaron varios disparos, cuatro de ellos impactaron en su cuerpo. EL joven Rommel Ammed Hernández Vega, fue asesinado el 22 de marzo 2020, trabajaba para la Alcaldía de Wiwilí y era presidente de la Juventud Liberal de Wiwilí, fue interceptado por dos sujetos que le propinaron al menos dos disparos en su cuerpo. Natividad Angulo Reyes, delegado de Deporte en la Alcaldía de El Tortuguero fue atrocemente asesinado con machete el 24 de septiembre 2019. La Alcaldía de Wiwilí fue tomada el 27 de octubre por agentes policiales e INIFOM luego que su alcaldesa Reyna Hernández fuera destituida en una maniobra política de la Juez Penal de Jinotega Diana Isabel Jarquín.



Foto. Ernesto Jarquín. 100% Noticias.

Represión legislativa:

Desde finales de diciembre hasta marzo, la Asamblea Nacional efectuó reformas en la Constitución Política, en materia electoral y retrocedió los estándares de protección ciudadana frente abusos de autoridad del Estado.

El 21 de diciembre 2021, Asamblea Nacional aprobó la “Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz” ley que define a las personas consideradas por el régimen como: “traidores a la patria” y por la cual inhibe de a cargos de elección popular a las personas que “promuevan sanciones” contra el Estado.

El 18 de enero 2021, la Asamblea Nacional aprobó la Ley No. 1057, Ley de Reforma al Artículo 37 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; ley que restableció la pena de prisión perpetua para crímenes que concurren con circunstancias de: odio, crueles, degradantes, humillantes e inhumanas. Normativa que de acuerdo a la narrativa oficialista y mensajes de odio están orientados a reprimir a la oposición y a ciudadanía que exige libertad, justicia y democracia.

El 2 de febrero fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley No. 1060, “Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua.” Ley que amplía la detención de la ciudadanía de hasta por tres meses sin que exista una acusación motivada. La normativa resulta arbitraria por cuanto de forma “oral o escrita” otorga potestad al Ministerio Público con el pretexto de “ampliar investigaciones”.

Estas leyes se sumaron a los instrumentos normativos de represión del régimen tales como: Ley 1040 Ley de Regulación de Agentes Extranjeros publicada el 19 de octubre 2020 y Ley 1042 Ley Especial de Cibercrimitos, aprobada el 27 de octubre 2020.



Ubicación: San José, Costa Rica. San Pedro,
Banco Cathay 100mts sur.

Fuentes: La información contenida en este boletín, ha sido compilada a través de noticias, medios de comunicación y plataformas de comunicación independientes, tales como: Onda Local, Nicaragua Actual, Nicaragua Investiga, Artículo 66, Boletín Ecológico, La Prensa, Obrera de la Tecla, Confidencial, Literal Periodismo Ciudadano, entre otros. También hemos tomado información de “Monitoreo Azul y Blanco”, información que es consolidada por un equipo interdisciplinario y además está construido con información proveniente de organizaciones de derechos humanos, sociedad civil, redes territoriales, activistas en redes sociales, organizaciones de familiares víctimas de abril, personas presas y excarceladas políticas, y con denuncias recogidas a través de líneas telefónicas de emergencia. Las fotografías utilizadas son públicas, de cortesía y se indican su fuente.